

Acuerdo de Distribución para Proveedor de Golden Seven Store SpA

Vigente a partir del 25 de marzo de 2021

Cláusula Primera: definiciones

1. Golden Seven Store SpA: empresa legalmente constituida con domicilio en Concepción, Chile. Golden Seven Store SpA podrá actualizar su domicilio o crear empresas relacionadas según sus necesidades.
2. Golden 7 Store: software y servicios proporcionados por Golden Seven Store SpA que permiten a los Proveedores distribuir y a los usuarios de aparatos electrónicos comprar Productos. En adelante: G7S.
3. Proveedor: artista, persona o empresa, que distribuye Productos a través de G7S de conformidad con las condiciones de este Acuerdo.
4. Productos: aplicaciones, libros electrónicos (e-Books), software y otros materiales digitales para aparatos electrónicos distribuidos por Proveedores a través de G7S. Las ventas dentro de una aplicación no son consideradas Productos.
5. Cuenta de Proveedor: cuenta proporcionada por G7S a un Proveedor que le permite distribuir sus Productos.
6. Precio Base: corresponde al monto monetario que establece el Proveedor para un Producto en función del cual se determina el Precio de Venta del Producto registrado en G7S.
7. Precio de Venta: monto total pagado por un cliente al comprar un Producto, incluyendo Impuestos y/o Provisión de Impuestos en los países, regiones o estados donde proceda su aplicación.
8. Precio de Venta Neto: diferencia matemática entre Precio de Venta e Impuestos y/o Provisión de Impuestos y/o Gastos Procesador de Pagos.
9. Impuestos: carga impositiva que afecta a un Producto, pudiendo tratarse de impuestos federales, estatales, locales, de uso, sobre el valor añadido, sobre bienes y servicios u otros impuestos similares sobre transacciones. No incluye impuestos sobre telecomunicaciones u otros impuestos similares, impuestos sobre la propiedad ni impuestos basados en los ingresos del Proveedor, como impuestos a la renta, sobre ingresos, franquicia, empresa, ocupación u otros similares.
10. Provisión de Impuestos: corresponde a la aplicación de Impuestos en los países, regiones o estados donde a la fecha no se han definido tasas impositivas al tipo de Producto en cuestión, pero que, sin embargo, igualmente se agrega y cobra este concepto ante la eventualidad de cambios en la legislación tributaria durante el año correspondiente.
11. Cliente: usuario de aparato electrónico que compra un determinado Producto.
12. Procesador de Pagos: entidad autorizada por Golden Seven Store SpA para proporcionar servicios que permitan a los Proveedores con Cuentas de Pagos recibir pagos por Productos distribuidos a través de G7S.
13. Cuenta de Pago: cuenta financiera proporcionada por un Procesador de Pagos a un Proveedor que autoriza al Procesador de Pagos a cobrar y remitir pagos en nombre del Proveedor por los Productos vendidos a través de G7S.
14. Derechos de Propiedad Intelectual: todos los derechos de autor, derechos de marcas, derechos de patentes, derechos sobre bases de datos, derechos sobre secretos comerciales, derechos morales y otros derechos de propiedad intelectual (registrados y no registrados) válidos en cualquier lugar del mundo.

15. Características de Marca: marcas comerciales, nombres comerciales, marcas de servicio, logotipos, nombres de dominio y otras características de marca distintivas de cada parte, según sean propiedad de dicha parte o tengan su licencia de forma ocasional.

16. Gastos Procesador de Pagos: eventuales gastos cobrados por algunos Procesadores de Pagos por cada transacción realizada.

17. Las definiciones contenidas en esta cláusula permanecerán vigentes aún después de la rescisión o resolución de este Acuerdo.

Cláusula Segunda: de este Acuerdo

1. Este Acuerdo, en adelante, el "Acuerdo", constituye un contrato legalmente vinculante entre el Proveedor y Golden Seven Store SpA en lo que respecta a los servicios proporcionados a través de G7S usados por parte del Proveedor para distribuir Productos. El Proveedor, exclusivamente bajo su autorización y responsabilidad, acepta que Golden Seven Store SpA exhiba los Productos y los ponga a disposición de usuarios de aparatos electrónicos para que sean vistos, comprados y descargados. El Proveedor acepta este Acuerdo de forma íntegra, marcando la opción de aceptación del Acuerdo en G7S al crear una Cuenta de Proveedor con información verídica, completa y exacta.

2. Golden Seven Store SpA no permitirá el uso de G7S por parte del Proveedor si la información contenida en su Cuenta de Proveedor es, a juicio de Golden Seven Store SpA, incompleta, inexacta o no actualizada.

3. En el caso que el Proveedor sea una persona jurídica (empresa u otra entidad), quien acepta este Acuerdo debe garantizar que dispone de plena autoridad legal para vincular a dicha persona jurídica a este Acuerdo. Si no dispone de la autoridad legal suficiente, el Proveedor no podrá aceptar el Acuerdo ni utilizar G7S.

4. Este Acuerdo, incluido cualquier anexo que el Proveedor haya aceptado por separado, constituye la totalidad del acuerdo legal suscrito entre el Proveedor y Golden Seven Store SpA, rige el uso de G7S y sustituye completamente a cualquier acuerdo anterior relacionado con G7S entre las dos partes. La versión en español de este Acuerdo prevalecerá sobre sus posibles traducciones, que no serán vinculantes y sólo se deberán usar como referencia.

5. Si Golden Seven Store SpA no ejerce ni aplica cualquier derecho legal o recurso incluido en este Acuerdo (o de los que Golden Seven Store SpA pueda beneficiarse en virtud de alguna ley aplicable), ello no se interpretará como una renuncia formal de los derechos de Golden Seven Store SpA y Golden Seven Store SpA seguirá disponiendo de estos derechos o recursos, lo cual es aceptado por el Proveedor.

6. En caso que algún tribunal que tenga la jurisdicción de decidir sobre este asunto dictamina que alguna disposición de estas Condiciones no es válida, esta se eliminará del Acuerdo sin que ello afecte al resto del Acuerdo. Las restantes disposiciones del Acuerdo seguirán considerándose válidas y de obligado cumplimiento.

7. El Proveedor acepta cumplir todas las regulaciones y leyes de exportación e importación, tanto nacionales como internacionales, aplicables a la distribución o al uso de sus Productos.

8. Tanto el Proveedor como Golden Seven Store SpA no podrán ceder ni transferir los derechos concedidos en virtud de este Acuerdo sin aprobación previa de la otra parte, con la sola excepción de un cambio de control (mediante algún tipo de transacción corporativa).

9. Si el Proveedor experimenta un cambio de control, Golden Seven Store SpA, según su propio criterio, podrá optar por rescindir este Acuerdo de forma inmediata.

10. Para todos los efectos del presente Acuerdo las partes aceptan regirse por las leyes del Estado de Chile y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

11. Golden Seven Store SpA puede realizar modificaciones a este Acuerdo en cualquier momento, en cuyo caso enviará una notificación al Proveedor dándole la oportunidad de dejar de utilizar G7S.

12. Las modificaciones no se aplicarán de forma retroactiva, las cuales entrarán en vigor y se considerarán aceptadas por el Proveedor: i) de forma inmediata en el caso de quienes se hayan convertido en Proveedores después de la publicación de la modificación; o, ii) para aquellos que ya sean Proveedores, en la fecha especificada en la notificación, teniendo en cuenta que deberán haber transcurrido a lo menos 30 días tras la publicación de las modificaciones, a menos que se trate de modificaciones realizadas por imperativo legal, que entrarán en vigor de forma inmediata.

13. Si el Proveedor no acepta las modificaciones del Acuerdo, podrá ejercer su legítimo derecho a dejar de utilizar G7S. El Proveedor acepta que si continúa usando G7S, significará que está de acuerdo con las condiciones modificadas de este Acuerdo.

14. Este Acuerdo tendrá aplicación hasta que lo rescindan el Proveedor o Golden Seven Store SpA tal como se establece a continuación, sin perjuicio de aquellas cláusulas y puntos en los que se indica que las respectivas condiciones permanecerán vigentes aún después de la rescisión o resolución de este Acuerdo.

15. Si el Proveedor desea rescindir este Acuerdo, deberá anular la promoción de sus Productos y dejar de usar su Cuenta de Proveedor otorgada por G7S.

16. Golden Seven Store SpA podrá rescindir este Acuerdo con el Proveedor, pero deberá enviar un aviso por escrito con treinta (30) días de antelación. Además, Golden Seven Store SpA podrá, en cualquier momento, suspender o rescindir inmediatamente este Acuerdo con el Proveedor si: i) el Proveedor incumple cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo, cualquier acuerdo de confidencialidad u otro tipo de acuerdo relacionado con G7S; ii) Golden Seven Store SpA se ve obligado a hacerlo por ley; o, iii) Golden Seven Store SpA decide dejar de ofrecer la plataforma G7S.

17. Tras la resolución de este Acuerdo, Golden Seven Store SpA no distribuirá los Productos del Proveedor, pero podrá conservar y utilizar copias de los mismos para proporcionar servicios de asistencia relacionados con G7S.

18. Las condiciones contenidas en los puntos 4 al 10, ambos inclusive, y 17 permanecerán vigentes aún después de la rescisión o resolución de este Acuerdo.

Cláusula Tercera: uso de G7S

1. El Proveedor acepta cumplir la Política de uso de G7S - Proveedor -, tanto respecto de su uso como de los Productos que suba, y acepta utilizar G7S sólo para los fines permitidos por este Acuerdo. El Proveedor acepta la aplicación de multas u otras sanciones en caso de incumplimiento de dicha política y será el único responsable legal y ante los Clientes.

2. Cualquier dato recopilado o utilizado conforme a este Acuerdo se registrará por la Política de Privacidad y uso de Cookies de Golden Seven Store SpA. El Proveedor acepta la aplicación de multas u otras sanciones en caso de incumplimiento de dicha política y será el único responsable legal y ante los Clientes.

3. El Proveedor se obliga a cumplir cualquier ley, normativa, directriz o práctica generalmente aceptada que sea aplicable en las jurisdicciones correspondientes.

4. El Proveedor podrá subir sus Productos a G7S, sin embargo, deberá proporcionar información adecuada para cada Producto, informar íntegramente los requerimientos necesarios para que el Producto funcione en los aparatos electrónicos de los usuarios y proporcionar asistencia a los Clientes después de la venta.

5. El Proveedor será responsable de la confidencialidad de los datos de su Cuenta de Proveedor, de mantener dichos datos actualizados y, además, será el único responsable de todos los Productos subidos a G7S mediante el uso de su cuenta.
6. Golden Seven Store SpA acepta que no obtiene ningún derecho, título ni interés por parte del Proveedor (o de sus proveedores de licencias) en virtud de este Acuerdo en relación con los Productos, incluido cualquier Derecho de Propiedad Intelectual que tengan dichos Productos, con excepción de los derechos de licencia otorgados por el Proveedor en este Acuerdo.
7. El Proveedor acepta que sus datos de contacto registrados en G7S sean mostrados a los usuarios de aparatos electrónicos con fines legales, de atención al cliente y para el buen funcionamiento de G7S. El Proveedor será el único responsable de gestionar la asistencia y el mantenimiento de sus Productos y de los reclamos formales, informales y/o legales que pudiera haber sobre éstos, y Golden Seven Store SpA estará exento de cualquier responsabilidad al respecto. El Proveedor deberá resolver las consultas y solicitudes de asistencia de los clientes en un plazo máximo de tres días laborables.
8. El Proveedor acepta que si distribuye sus Productos a través de G7S, protegerá los derechos legales y la privacidad de los Clientes. Si los Clientes proporcionan al Proveedor nombres de usuario, contraseñas u otra información personal o de inicio de sesión, o bien el Producto del Proveedor accede a estos datos o los utiliza, el Proveedor acepta informar a los Clientes de que esa información estará disponible para su Producto y suministrarles un aviso de privacidad legalmente válido, así como proporcionarles la protección correspondiente. Asimismo, el Producto del Proveedor sólo podrá utilizar esta información para los fines específicos para los que el Cliente haya concedido su permiso. Si el Producto almacena información personal o confidencial proporcionada por los Clientes, el Proveedor se compromete a que esto se haga de un modo suficientemente seguro y únicamente durante el tiempo necesario. No obstante, si el Cliente ha suscrito con el Proveedor un acuerdo independiente que permite que el Proveedor o su Producto almacenen o utilicen información personal o confidencial directamente relacionada con ese Producto (sin incluir otros productos o aplicaciones), el uso de dicha información se regirá por las condiciones de ese acuerdo independiente.
9. El Proveedor acepta no participar con G7S en ninguna actividad, incluida la distribución de Productos a través de G7S, que pueda suponer una interferencia, una alteración, un daño o un acceso no autorizado a aparatos electrónicos, servidores, redes u otro tipo de propiedades o servicios de terceros.
10. El Proveedor acepta ser el único responsable de sus Productos y que Golden Seven Store SpA no tiene ninguna responsabilidad ante él en lo que respecta a dichos Productos y las consecuencias de las acciones del Proveedor, incluyendo cualquier daño o pérdida que Golden Seven Store SpA pueda sufrir.
11. Golden Seven Store SpA se reserva el derecho de mostrar Productos a los usuarios de aparatos electrónicos y a otros usuarios de G7S del modo que considere oportuno y podrá permitir a dichos usuarios valorar los Productos y escribir sus opiniones sobre ellos. El Proveedor acepta este sistema sin reserva alguna.
12. El Proveedor podrá retirar sus Productos en cualquier momento para que no vuelvan a distribuirse a través de G7S. Para ello, acepta cumplir las disposiciones de este Acuerdo y las condiciones de servicio de la Cuenta de Pago del Procesador de Pagos en relación con cualquier Producto distribuido a través de G7S, incluidos los requisitos de reembolso, entre otros. La retirada de los Productos por parte del Proveedor para que no vuelvan a distribuirse a través de G7S: i) no afecta a los derechos de licencia de los Clientes; ii) no elimina sus Productos de los aparatos electrónicos ni de ninguna otra ubicación de G7S en la que estuvieran almacenadas en nombre de los Clientes; y, iii) no modifica la obligación del Proveedor de suministrar los Productos o servicios descargados o adquiridos previamente por los Clientes y de proporcionar asistencia relacionada con estos.
13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 12 precedente, Golden Seven Store SpA no mantendrá en ninguna parte de G7S ningún Producto que el Proveedor haya retirado de G7S y cuya retirada haya notificado a Golden

Seven Store SpA por escrito para comunicarle que se ha debido a: i) una acusación de infracción o una infracción real de Derechos de Propiedad Intelectual de cualquier persona; ii) una acusación de infracción o infracción real de derechos de terceros; o, iii) una acusación o resolución de que dicho Producto no cumple la legislación aplicable. Si se retira un Producto de G7S debido a una Retirada Legal o por alguna de las razones antes descritas y un Cliente ha comprado dicho Producto durante los 12 meses anteriores a la retirada y Golden Seven Store SpA se lo solicita, el Proveedor deberá reembolsar a dicho Cliente la cantidad abonada por ese Producto.

14. Golden Seven Store SpA no asume ninguna obligación de supervisar los Productos ni su contenido. Si Golden Seven Store SpA descubre y determina según su propio criterio que un Producto en su totalidad o en parte: i) infringe cualquier ley aplicable; ii) infringe este Acuerdo, las políticas aplicables u otras condiciones de servicio, que Golden Seven Store SpA puede actualizar cada cierto tiempo según su propio criterio; o, iii) tiene un impacto negativo en Golden Seven Store SpA, o bien le crea una obligación de algún tipo, Golden Seven Store SpA podrá rechazar el Producto, retirarlo, suspenderlo o reclasificarlo en G7S o en los aparatos electrónicos. Golden Seven Store SpA se reserva el derecho, si lo considera oportuno, de suspender cualquier Producto o a cualquier Proveedor o prohibir la presencia del Producto o del Proveedor en G7S. Si el Producto del Proveedor contiene elementos que podrían causar daños graves en los datos o en los aparatos electrónicos de los Clientes, Golden Seven Store SpA puede informar a los Clientes a fin de que éstos puedan tomar las medidas que consideren oportunas.

Cláusula Cuarta: comisión, precios, pagos, impuestos, reembolsos, multas

1. El Proveedor se considerará el comerciante oficial de los Productos que venda o muestre a los usuarios de aparatos electrónicos a través de G7S.

2. Las comisiones que Golden Seven Store SpA cobrará al Proveedor son las siguientes:

- a) 50% (cincuenta por ciento) sobre el Precio de Venta Neto del Producto al momento de su descarga desde G7S, comisión que se devengará en cada oportunidad al momento de la transacción de compra realizada por un Cliente.
- b) 20% (veinte por ciento) sobre el Precio de Venta Neto de las ventas dentro de la aplicación (en el caso de las aplicaciones que ofrecen “compras in app”), comisión que se devengará en cada oportunidad al momento de la transacción de compra realizada por un Cliente.

Si la legislación fiscal local o extranjera gravara las comisiones con algún tipo de impuesto, éste será de cargo del Proveedor.

NOTA: para las primeras aplicaciones que sean subidas a G7S, NO SE COBRARÁ la comisión indicada en la letra b) de este punto, de forma indefinida. Por lo tanto, para las ventas dentro de la aplicación no tienen validez los puntos 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de esta cláusula. Esto significa, entre otras condiciones, que el Proveedor será completamente responsable de cobrar el 100% del precio de venta y de cobrar y pagar los impuestos en todos los países, regiones y estados en que tenga ventas dentro de la aplicación. Se informará anticipadamente el término de esta promoción que, en todo caso, no afectará a las aplicaciones que a esa fecha se encuentren activas y estén siendo promocionadas en G7S.

3. Para determinar el Precio de Venta de un Producto, el Proveedor debe establecer a su voluntad y criterio el Precio Base del Producto, sobre el cual G7S agregará: i) la comisión incrementada de Golden Seven Store SpA; ii) los Gastos Procesador de Pagos, si los hubiere; iii) los Impuestos y/o Provisiones de Impuestos según cada país donde los Productos sean distribuidos y estén disponibles para la venta y, iv) un ajuste de precio a nueve centavos. Del Precio de Venta resultante se deducirán los Impuestos y/o Provisiones de Impuestos, los Gastos Procesador de Pagos, si los hubiere, la comisión de Golden Seven Store SpA y el saldo a favor del Proveedor.

4. A modo de ejemplo: si el Precio Base de un determinado Producto indicado por el Proveedor es USD 3,00 y la tasa de Impuesto y/o Provisión de Impuesto del país donde se distribuya el Producto es 15%, entonces el cálculo será el siguiente:

Precio Base: USD 3,00 (indicado por el Proveedor)
Comisión: USD 3,00 (50% incrementado sobre USD 3,00)
Impuesto: USD 0,90 (15% sobre USD 6,00)
Ajuste de precio: USD 0,09 (diferencia para ajustar a USD 6,99)
Precio de Venta: USD 6,99

Del cálculo anterior se deduce lo siguiente:

Precio de Venta: USD 6,99
Impuestos: USD 0,91 (15% deducido del Precio de Venta)
Precio de Venta Neto: USD 6,08 (Precio de Venta menos Impuestos)
Comisión: USD 3,04 (50% sobre el Precio de Venta Neto)
A favor del Proveedor: USD 3,04

Fin del ejemplo.

5. El Proveedor autoriza y acepta expresamente el mecanismo de cálculo usado por G7S para determinar el Precio de Venta que en su representación se mostrará a los usuarios de aparatos electrónicos, tal como se indica en el punto 3 y se ejemplifica en el punto 4 de esta cláusula.

6. Las comisiones estipuladas en el punto 2 de esta cláusula pueden ser modificadas en cualquier momento a criterio de Golden Seven Store SpA, pero en ningún caso con efecto retroactivo respecto de las ventas ya realizadas.

7. Golden Seven Store SpA podrá mostrar el precio de los Productos a los usuarios de aparatos electrónicos en su moneda local, pero no se responsabilizará ante el Proveedor ni ante los usuarios de la exactitud de los tipos de cambio ni de la conversión de moneda.

8. En el Listado de Localizaciones, en aquellos países, regiones o estados con clasificación GSS-02, Golden Seven Store SpA será considerado como el comerciante oficial de los Productos vendidos o mostrados a los usuarios de aparatos electrónicos, siendo Golden Seven Store SpA el Agente del Proveedor y el Proveedor su representado.

9. En los países, regiones o estados clasificados en el Listado de Localizaciones como GSS-02, GSS-03 y GSS-08, Golden Seven Store SpA determinará si los Productos vendidos a los Clientes están sujetos a Impuestos y/o a Provisión de Impuestos y, en tal caso, Golden Seven Store SpA o el Procesador de Pagos serán los responsables de remitir los Impuestos a la autoridad fiscal correspondiente.

10. En los países, regiones o estados clasificados en el Listado de Localizaciones como GSS-01 y GSS-04, Golden Seven Store SpA determinará si los Productos vendidos a los Clientes están sujetos a Impuestos y/o a Provisión de Impuestos y, en tal caso, Golden Seven Store SpA pondrá los Impuestos a disposición del Proveedor según lo indicado en el punto 17 de esta cláusula, quien será el responsable de remitirlo a la autoridad fiscal correspondiente.

11. En los países, regiones o estados clasificados en el Listado de Localizaciones como GSS-00, Golden Seven Store SpA determinará si los Productos vendidos a los Clientes están sujetos a Provisión de Impuestos y, en tal caso, Golden Seven Store SpA cobrará y retendrá el monto equivalente a dicha provisión. A más tardar dentro del primer mes del año siguiente al de las transacciones involucradas, Golden Seven Store SpA realizará una re-liquidación de Impuestos en los países, regiones o estados en los cuales se haya cobrado Provisión de Impuestos según los puntos 9, 10 y 11 de esta cláusula, proceso en el cual: i) pagará los Impuestos que

corresponda si el pago fuera de su responsabilidad legal ante la autoridad fiscal competente o, ii) pondrá los recursos a disposición del Proveedor si éste fuera el responsable legal ante la autoridad fiscal competente, según lo indicado en el punto 17 de esta cláusula o, iii) si no hubiera gravamen pendiente de pago re-liquidará la comisión de Golden Seven Store SpA reteniendo para sí el porcentaje de comisión indicado en la letra a) o en la letra b) del punto 2 de esta cláusula, según corresponda, aplicado sobre el monto de la Provisión de Impuestos disponible, y el saldo lo pondrá a disposición del Proveedor según lo indicado en el punto 17 de esta cláusula.

12. El Listado de Localizaciones mencionado en los puntos precedentes se considera incorporado y parte integral del presente Acuerdo y, por lo tanto, aceptado por el Proveedor. Golden Seven Store SpA podrá actualizar dicho listado según sea necesario, en cuyo caso informará al Proveedor.

13. En los países, regiones o estados en que la legislación haga responsable a Golden Seven Store SpA de retener y pagar impuestos de cualquier naturaleza que graven ingresos u otros haberes del Proveedor, el Proveedor acepta desde ya que Golden Seven Store SpA practique la retención correspondiente mediante su deducción del Precio de Venta o del saldo a favor del Proveedor, lo que sea más práctico a criterio de Golden Seven Store SpA. Asimismo, el Proveedor cumplirá las obligaciones fiscales pertinentes cuando la legislación correspondiente le haga responsable de éstos u otros impuestos.

14. El Proveedor no será responsable por ninguna multa ni pago de intereses ni cualquier otro cargo por el retraso o simple mora en que incurra Golden Seven Store SpA en el pago de los Impuestos que le corresponda pagar y, de igual manera, Golden Seven Store SpA no será responsable por ninguna multa ni pago de intereses ni cualquier otro cargo por el retraso o simple mora en que incurra el Proveedor en el pago de los Impuestos que le corresponda pagar.

15. Sin perjuicio de lo establecido en el punto 13 de la cláusula Tercera y en el punto 20 de esta cláusula, el Proveedor autoriza a Golden Seven Store SpA a pagar reembolsos a los Clientes de conformidad con la política de reembolsos de G7S o las versiones locales informadas al Proveedor. En todos los demás aspectos relacionados con reembolsos se aplicarán los términos y condiciones de uso estándar del Procesador de Pagos.

16. El Proveedor autoriza irrevocablemente a Golden Seven Store SpA a retener de los pagos que se le adeuden los fondos que sean necesarios para restituir pagos a Clientes en caso de retiradas con ocasión del punto 14 de la cláusula Tercera.

17. Golden Seven Store SpA transferirá del saldo a favor del Proveedor a la Cuenta de Pago registrada por éste en G7S a expresa solicitud del Proveedor la cantidad que éste indique dentro de los primeros diez (10) días laborales del mes siguiente al período en que el Proveedor realizó su solicitud. Golden Seven Store SpA no será responsable por eventuales demoras en que los Procesadores de Pago incurran en la transferencia de los fondos. La transferencia sólo se realizará si el Proveedor tiene un saldo acumulado a su favor y su solicitud sea de a lo menos el equivalente a USD 20,00 (veinte dólares estadounidenses).

18. Para recibir el pago según lo indicado en el punto 17 precedente, el Proveedor debe disponer de una Cuenta de Pago válida y habilitada para recibir fondos conforme a un acuerdo independiente con un Procesador de Pagos. En caso de conflicto entre este Acuerdo y el acuerdo del Procesador de Pagos del Proveedor, prevalecerán las condiciones de este Acuerdo. Todos los gastos y/o diferencias de tipo de cambio, si los hubiere, serán de cargo del Proveedor, independientemente del Procesador de Pagos o Institución Financiera que se utilice para la transferencia de los fondos solicitados o de qué entidad cobre dichos gastos.

19. Sin perjuicio de lo establecido en el punto 14 de la cláusula Tercera, el Proveedor acepta la aplicación de las siguientes multas por parte y a favor de Golden Seven Store SpA en los siguientes casos:

a) Si el Proveedor infringe la Política de uso de G7S - Proveedor -, subiendo a dicha plataforma un Producto que contenga publicidad o material de marketing de cualquier tipo en cualquier forma, incluso si se trata de promocionar otro Producto o contiene algún enlace a un sitio web de ventas o suscripciones, en cuyo caso la multa será equivalente al 200% del Precio de Venta del Producto en cuestión multiplicado por la cantidad de descargas que dicho Producto haya tenido desde la fecha de su subida a G7S.

b) Si el Proveedor infringe la Política de uso de G7S - Proveedor -, subiendo a dicha plataforma un Producto que contenga cualquier tipo de código malicioso o notificaciones automáticas no solicitadas (virus, spam, phishing, entre otros), en cuyo caso la multa será equivalente al 150% del Precio de Venta del Producto en cuestión multiplicado por la cantidad de descargas que dicho Producto haya tenido desde la fecha de su subida a G7S.

20. Además de las multas aplicadas, el Proveedor se obliga a reembolsar el 100% del monto pagado a los Clientes afectados en los casos especificados en el punto 19 precedente.

21. El Proveedor acepta que en caso de haber multas u otros cargos en su contra, dichos valores serán primeramente descontados por Golden Seven Store SpA del saldo a su favor que se encuentre pendiente de pago y, si el saldo no fuera suficiente, se compromete y acepta la obligación de transferir directamente a Golden Seven Store SpA según las indicaciones que reciba hasta completar el monto total de las multas o cargos aplicados. El pago se debe completar a más tardar dentro del mes siguiente a la aplicación de las multas o cargos. Si el Proveedor incurre en morosidad, se aplicarán intereses y eventuales gastos de cobranza.

22. Las condiciones de los puntos 19, 20 y 21 de esta cláusula permanecerán vigentes aún después de la rescisión o resolución de este Acuerdo.

23. En las transacciones en que se requiera conversión de moneda, Golden Seven Store SpA agregará una comisión del 4% (cuatro por ciento) sobre la tasa de cambio vigente de mercado, con el propósito de resguardarse ante eventuales variaciones de dicha tasa.

24. En el Listado de Localizaciones, en aquellos países, regiones o estados con clasificación GSS-08, sólo para los Proveedores residentes o con domicilio en la misma localización, Golden Seven Store SpA será considerado como el comerciante oficial de los Productos vendidos o mostrados a los usuarios de aparatos electrónicos, y el monto resultante de restar 100% (cien por ciento) menos los porcentajes estipulados en el punto 2 de esta cláusula será considerado como precio de compra que Golden Seven Store SpA pagará al Proveedor por cada transacción en los mismos términos como si se tratara de una comisión. Mediante esta cláusula, el Proveedor renuncia al concepto de comisión y a su derecho a cualquier pago que pudiera derivarse como consecuencia de dicho concepto, aceptando asumir el rol de Vendedor de sus Productos frente a Golden Seven Store SpA.

25. El Proveedor puede, voluntariamente y por su cuenta y cargo, ofrecer un incentivo (comisión) adicional a los vendedores, socios y/o agentes comisionistas de Golden Seven Store. Al seleccionar un incentivo porcentual mayor a cero para un Producto determinado, el Proveedor acepta irrevocablemente y por todo el tiempo en que mantenga dicha selección, a que dicho porcentaje sea descontado de su producto para que sea pagado al vendedor, socio o agente comisionista a través de Golden Seven Store.

Cláusula Quinta: Características de Marca y Concesiones de Licencias

1. Cada una de las partes deberá ser propietaria de todos los derechos, títulos e intereses, incluidos, entre otros, todos los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con las Características de Marca. Excepto en la medida en que quede expresamente estipulado en este Acuerdo, ningún tercero concede ni debe adquirir ningún derecho, título o interés (incluida, sin limitarse a ello, cualquier licencia implícita) relacionado con cualquier Característica de Marca de otro tercero.

2. Conforme a los términos y condiciones de este Acuerdo, el Proveedor concede a Golden Seven Store SpA y a sus afiliados una licencia limitada, no exclusiva y libre de derechos de autor durante el periodo de vigencia de este Acuerdo para mostrar las Características de Marca del Proveedor, enviadas por éste a Golden Seven Store SpA, para su uso exclusivo online o en aparatos electrónicos y, en cualquiera de los casos, únicamente en relación con la distribución y venta del Producto del Proveedor a través de G7S o para cumplir las obligaciones adquiridas mediante este Acuerdo.

3. Además de la licencia concedida en el punto 2 precedente para comercializar la presencia, distribución y venta del Producto del Proveedor a través de G7S y su disponibilidad de uso en aparatos electrónicos y a través de otros servicios de Golden Seven Store SpA, Golden Seven Store SpA y sus afiliados podrán incluir elementos visuales del Producto (incluidos personajes y vídeos de juego) y Características de Marca del Proveedor: i) en G7S y cualquier propiedad de Golden Seven Store SpA online o móvil; ii) en formatos publicitarios online, para móviles, para televisión, exteriores, así como formatos publicitarios impresos fuera de G7S; iii) al realizar anuncios de la disponibilidad del Producto; iv) en presentaciones; y, v) en listas de clientes que aparecen online o en aparatos electrónicos (como listas de clientes publicadas en sitios web de Golden Seven Store SpA).

4. Si el Proveedor interrumpe la distribución de Productos específicos a través de G7S, Golden Seven Store SpA dejará de utilizar las Características de Marca de dichos Productos según lo establecido en esta cláusula Quinta, excepto en la medida necesaria para que Golden Seven Store SpA pueda efectuar reinstalaciones iniciadas por los Clientes. Las condiciones de este punto permanecerán vigentes aún después de la rescisión o resolución de este Acuerdo.

5. El Proveedor concede a Golden Seven Store SpA una licencia no exclusiva, mundial y libre de derechos de autor para reproducir, ejecutar, mostrar, analizar y utilizar los Productos en relación con: i) el funcionamiento y el marketing de G7S; ii) el marketing de aparatos electrónicos y servicios que admitan el uso de los Productos; iii) la realización de mejoras en G7S; y, iv) la verificación del cumplimiento de este Acuerdo y de la Política de uso de G7S - Proveedor -.

6. El Proveedor concede a Golden Seven Store SpA una licencia no exclusiva y libre de derechos de autor para distribuir los Productos de la forma indicada en G7S, incluso mediante la contratación de terceros o el acuerdo con terceros.

7. El Proveedor concede al Cliente una licencia no exclusiva, mundial y perpetua para ejecutar, mostrar y utilizar el Producto. Si el Proveedor lo desea, puede incluir un acuerdo de licencia de usuario final (EULA) independiente en su Producto para que rija los derechos de sus Clientes. No obstante, si se produce algún conflicto con el EULA, este Acuerdo prevalecerá.

8. Para determinados Productos y al momento de su registro en G7S, el Proveedor acepta otorgar Licencia Completa al Cliente y autoriza a Golden Seven Store SpA para gestionar dicha cesión, mediante el pago del derecho correspondiente por parte del Cliente, precio del derecho que es determinado de la misma manera que el Precio de Venta, es decir, es el Proveedor quien determina la base de cálculo.

9. Para los efectos del presente Acuerdo, la Licencia Completa se considera un Producto adicional e independiente del Producto de características similares pero con Licencia Personal.

10. Las Licencias Personal y Completa se rigen por las definiciones y términos indicados en los Términos de uso de la Tienda y Acuerdo para Socio Golden, en su Cláusula Quinta, el cual forma parte integral del presente Acuerdo y es aceptado por el Proveedor.

11. Las condiciones de esta cláusula permanecerán vigentes aún después de la rescisión o resolución de este Acuerdo.

Cláusula Sexta: declaraciones y garantías

1. El Proveedor declara y garantiza que posee todos los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con sus Productos.
2. Si utiliza materiales de terceros, el Proveedor declara y garantiza que posee el derecho para distribuir dicho material en el Producto. El Proveedor acepta que no enviará a G7S material sujeto a Derechos de Propiedad Intelectual de terceros, a menos que sea el propietario de dichos derechos o tenga permiso del propietario legítimo para enviar ese material.
3. El Proveedor declara y garantiza que tanto él como sus Productos cumplen toda la legislación aplicable.
4. El Proveedor comprende y acepta expresamente que es el único responsable del uso que haga de G7S y que estos servicios se proporcionan "tal cual" y "según disponibilidad" sin garantías de ningún tipo.
5. El Proveedor utilizará por su cuenta y riesgo G7S, así como cualquier material descargado u obtenido de otro modo a través del uso de estos servicios, y será el único responsable de cualquier daño que se produzca en su sistema informático o en cualquier otro aparato electrónico, al igual que de cualquier pérdida de datos que se derive de dicho uso.
6. Golden Seven Store SpA renuncia expresamente a toda garantía y condición de cualquier tipo, implícita o explícita, incluidas, entre otras, las garantías y condiciones implícitas de comerciabilidad, idoneidad para un fin determinado y no vulneración.
7. Las condiciones de esta cláusula permanecerán vigentes aún después de la rescisión o resolución de este Acuerdo.

Cláusula Séptima: indemnización y limitación de responsabilidad

1. En la medida en que la ley lo permita, el Proveedor acepta indemnizar, proteger y eximir de toda responsabilidad a Golden Seven Store SpA, a sus empresas afiliadas y a sus respectivos directores, ejecutivos, empleados y agentes ante cualquier reclamación, acción, demanda o proceso judicial de terceros, o cualquier pérdida, obligación, daño, coste o gasto (incluidos los honorarios de abogados considerados razonables) que se derive de: i) cualquier uso por parte del Proveedor de G7S que constituya una infracción de este Acuerdo; ii) la infracción o incumplimiento por parte del Proveedor o sus Productos de cualquier Derecho de Propiedad Intelectual u otro derecho de cualquier persona; o, iii) el incumplimiento por parte del Proveedor o sus Productos de cualquier ley.
2. En la medida en que la ley lo permita, el Proveedor acepta defender, indemnizar y eximir de toda responsabilidad a los Procesadores de Pagos correspondientes (incluidos Golden Seven Store SpA y terceros) y a sus filiales, directores, ejecutivos, empleados y agentes ante cualquier reclamación, acción, demanda o proceso judicial de terceros, o cualquier pérdida, obligación, daño, coste o gasto (incluidos los honorarios de abogados considerados razonables) que se derive de la distribución de Productos a través de G7S por parte del Proveedor.
3. En la medida en que la ley lo permita, el Proveedor comprende y acepta expresamente que Golden Seven Store SpA, sus empresas afiliadas y subsidiarias y sus proveedores de licencias no serán responsables ante él de acuerdo con ningún principio de responsabilidad de ningún daño directo, indirecto, imprevisto, especial, derivado o ejemplar que el Proveedor pueda ocasionar, incluida la pérdida de datos, independientemente de que Golden Seven Store SpA o sus representantes deban haber tenido conocimiento o hayan sido informados de la posibilidad de que se produjeran tales pérdidas.
4. Las condiciones de esta cláusula permanecerán vigentes aún después de la rescisión o resolución de este Acuerdo.